

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28 -10-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **YAKELIN COROMOTO MEJIA BOLAÑO Y OTROS** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que el apoderado de FONADE solicitó aplazamiento de la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio señalada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **YAKELIN COROMOTO MEJIA BOLAÑO** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2016 – 00342- 00.

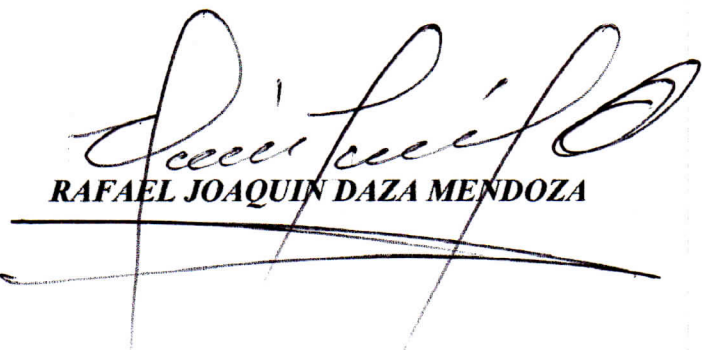
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero la apoderada del demandado solidario FONADE solicitó aplazamiento porque tanto ella como la apoderada sustituta deben atender otra diligencia ante el Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá; en consecuencia, y por encontrar procedente la solicitud, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia; señálese el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte (23- 11- 2020) a las 11:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28 -10-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **KELLY YOHANA PORTILLO ANTELIZ** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, informándole que el apoderado de FONADE solicitó aplazamiento de la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio señalada para el día de hoy a las 11:00 de la mañana. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **KELLY YOHANA PORTILLO ANTELIZ** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**

RAD. No. 2015 – 00474- 00.

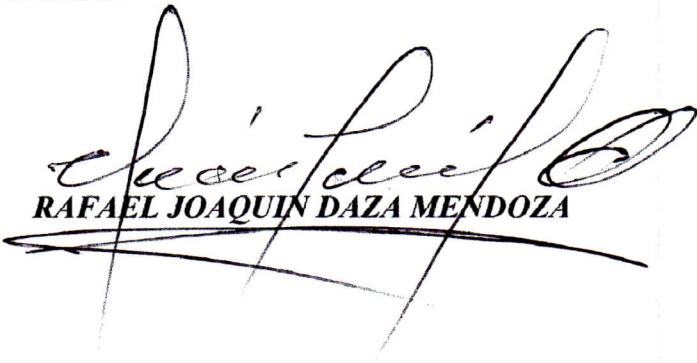
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 11:00 de la mañana celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero la apoderada del demandado solidario FONADE solicitó aplazamiento porque tanto ella como la apoderada sustituta deben atender otra diligencia ante el Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá; en consecuencia, y por encontrar procedente la solicitud, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia; señálese el día once de noviembre de dos mil veinte (11- 11- 2020) a las 11:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28 -10-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **BLANCA ESTELA JIMENEZ CHAVEZ** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio el día de hoy a las 10:00 de la mañana pero la apoderada de FONADE solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **BLANCA ESTELA JIMENEZ CHAVEZ** contra la señora **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
AD. No. 2015 – 00232-00.

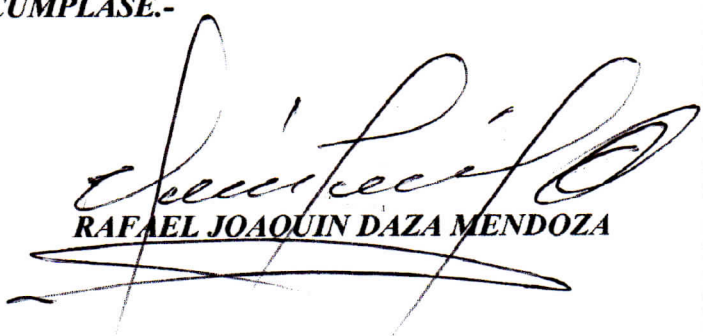
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 10:00 de la mañana celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero la apoderada del demandado solidario FONADE solicitó aplazamiento porque tanto ella como la apoderada sustituta deben atender otra diligencia ante el Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá; en consecuencia, y por encontrar procedente la solicitud, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia; señálese el día nueve de noviembre de dos mil veinte (9- 11- 2020) a las 11:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28-10-2020).- En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **REINALDO DAVID MOLINA GONZALEZ, FREDIS MANUEL ANAYA OCHOA, YEFERSON ADRIAN LUNA ABAD Y JOSE DAVID SERRANO HERNANDEZ** contra **JOSE LUIS ANAYA OCHOA** y solidariamente contra las empresas **AVILA LTDA, H&H ARQUITECTURA** las cuales conforman la **UNION TEMPORAL DEL NORTE Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, informando que se encuentra pendiente para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR.

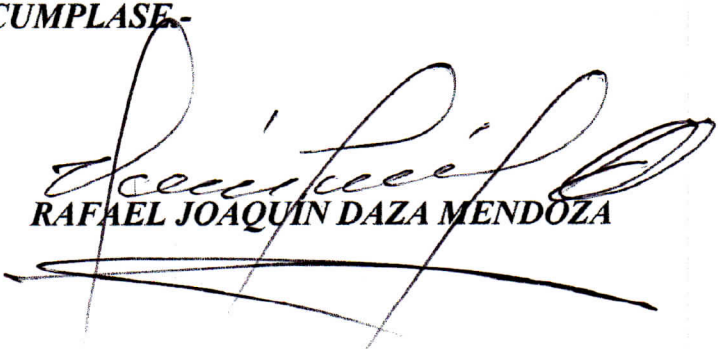
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).-

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por REINALDO DAVID MOLINA GONZALEZ Y OTROS contra **JOSE LUIS ANAYA OCHOA** y solidariamente contra las empresas **AVILA LTDA, H&H ARQUITECTURA** las cuales conforman la **UNION TEMPORAL DEL NORTE Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
Rad. 2014 00028 00

Revisado el expediente, y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 365 del C. G. del P. respecto a la liquidación de costas efectuadas por secretaría en el presente proceso acumulado, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUÍN DAZA MENDOZA

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28-10-2020).- En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO Y ROSA CAROLINA POVEA PEREZ** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, informando que se encuentra pendiente para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR.

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).-

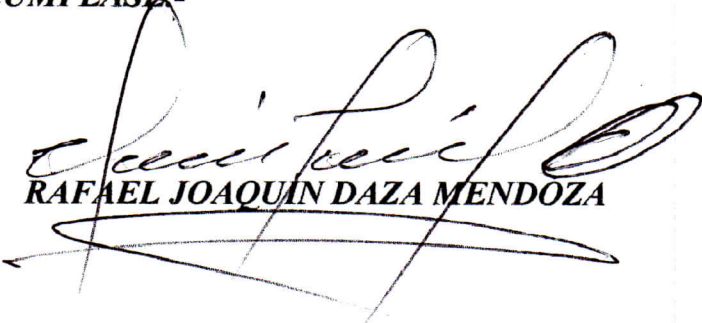
Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por GLORIA ELENA RODRIGUEZ CUADRADO Y ROSA CAROLINA POVEA PEREZ contra EDUVILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ y solidariamente contra LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Rad. 2014 00312 00

Revisado el expediente, y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 365 del C. G. del P. respecto a la liquidación de costas efectuadas por secretaría en el presente proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de octubre de dos mil veinte (28-10-2020).- En la fecha, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **ELVIS ELENA MEDINA CAMARGO Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, informando que se encuentra pendiente para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR.

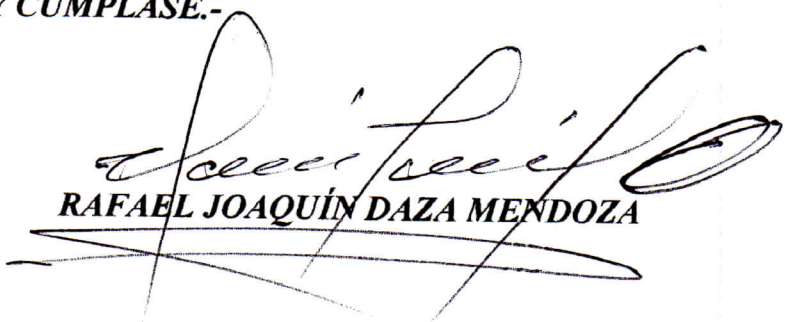
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28-10-2020).-

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por ELVIS ELENA MEDINA CAMARGO, NEILEN HERNANDEZ Y ALEIDA BARROS YAGUNA contra **EDUVILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**
Rad. 2015 00297 00

Revisado el expediente, y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 365 del C. G. del P. respecto a la liquidación de costas efectuadas por secretaría en el presente proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



RAFAEL JOAQUÍN DAZA MENDOZA